

Hoja informativa

FONDO INTERNACIONAL DE COPRODUCCIÓN (IKF)

Las coproducciones internacionales son buen ejemplo de la cooperación basada en la alianza y el diálogo. Con el Fondo Internacional de Coproducción, el Goethe-Institut quiere promover procesos de trabajo colaborativos en el desarrollo de nuevas producciones, así como el perfeccionamiento de producciones ya existentes en **música, teatro, danza y espectáculo**. El fondo está destinado a iniciativas, conjuntos y artistas profesionales en el extranjero y en Alemania, que demuestren no disponer de fondos suficientes para realizar una coproducción internacional. La facilitación de este tipo de intercambio y la consiguiente interconexión entre los participantes son tan importantes como las producciones resultantes.

Los solicitantes pueden ser personas naturales (p. ej. artistas individuales) o jurídicas (p. ej. instituciones, asociaciones, agrupaciones, etc.) de fuera de Alemania que planifican sus proyectos con artistas/conjuntos/iniciativas de Alemania. Determinante no es la nacionalidad del solicitante, sino su lugar de residencia y trabajo principal. La solicitud debe reflejar claramente que existe un genuino y mutuo interés en la **producción basada en el diálogo**. El resultado del trabajo se presentará en el extranjero en un entorno profesional, a ser posible también en Alemania. Además de producciones puramente musicales, teatrales o de danza, también se admiten proyectos interdisciplinarios, híbridos o que hagan un uso significativo de los medios digitales. Quedan excluidos de la financiación los proyectos puramente comerciales, los trabajos por encargo, las giras o actuaciones exclusivamente de invitados, los proyectos de carácter exclusivamente de residencia, las grabaciones musicales, los proyectos cinematográficos o de exposición sin enfoque performativo, así como los gastos de funcionamiento corrientes.

Podrán tenerse en cuenta todos los gastos del proyecto como, p. ej., honorarios de los artistas, gastos de viaje y de producción. El monto de la financiación solicitada debe estar entre los 15.000 y 30.000 euros.

Se da especialmente la bienvenida a los/las personas solicitantes procedentes de [países en desarrollo y en transición](#).

Rogamos tenga en cuenta que **el Goethe-Institut no puede hacerse responsable de buscar socios/as ni de interconectarlos**.

FECHAS LÍMITE Y PROCESO DE SELECCIÓN

La administración del IKF recae en el departamento de cultura del Goethe-Institut en Múnich. Los empleados/as del área de Música Teatro Danza verificarán detenidamente todas las solicitudes recibidas en lo referente tanto a criterios formales como a su conformidad con los objetivos y/o criterios de concesión del fondo. Las solicitudes aceptadas se someterán a la decisión de un jurado independiente. El proceso de decisión (desde la fecha límite para la solicitud hasta la aprobación o denegación de la subvención) dura aproximadamente 3 meses. Rogamos tenga en cuenta en la

planificación de su proyecto que el plazo para llevar a cabo los proyectos autorizados comenzará con la aprobación de la subvención y tendrá una duración máx. de 15 meses.

A partir de 2026 se aplicarán los siguientes plazos de solicitud establecidos por año:

Plazo de solicitud	Fecha límite	Comienzo del proyecto	Fin del proyecto	Acreditación de uso
15/1-1/4/2026	1/4/2026 a las 12:00 horas (CET)	Con aprobación de la subvención a partir del 1/7/2026	A más tardar hasta el 1/10/2027	A presentar hasta el 1/12/2027
15/7-1/10/2026 <i>(Sujeto a cambios)</i>	1/10/2026 a las 12:00 horas (CET)	Con aprobación de la subvención a partir del 4/1/2027	A más tardar hasta el 1/4/2028	A presentar hasta el 1/6/2028

No podrán ser subvencionadas aquellas medidas ya iniciadas, es decir, proyectos en cuyo marco ya se hayan celebrado contratos o se hayan realizado reservas (p. ej., de vuelos). Por lo tanto, antes de contraer obligaciones, es necesario solicitar por correo electrónico, sin requisitos de forma, el denominado inicio anticipado de medidas. La concesión del inicio anticipado de medidas no implica ni una aprobación de subvención ni una declaración de intenciones en relación a la subvención.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

- ❖ Proyecto en las áreas de música, teatro, danza, espectáculo
- ❖ Solicitantes cuyo lugar de residencia y trabajo se encuentre fuera de Alemania (excluidos Austria y Suiza)
- ❖ Calidad del proyecto y de la idea artística
- ❖ Alianza de participación equilibrada en el proyecto, tanto en el proceso creativo conjunto como en los esfuerzos para obtener financiación
- ❖ Relevancia de los/las artistas participantes en sus ámbitos artísticos
- ❖ Plan financiero sólido con todos los costes del proyecto y recursos propios demostrables (por ejemplo, recaudación de entradas, aportaciones de coproductores, etc.) y/o fondos de terceros (otras subvenciones, patrocinadores, etc.) y/o prestaciones en especie.

Atención: El IKF ofrece únicamente una financiación parcial de hasta el 75 % de los costes de producción totales

- ❖ Realización de al menos una actuación fuera de Alemania, a ser posible también en Alemania
- ❖ El plazo para llevar a cabo el proyecto se corresponderá con los requisitos indicados en «Fechas límite y proceso de selección»

No se tendrán en cuenta aquellos proyectos que, en el momento de presentación de la solicitud, no hubieran sido comunicados a los centros del Goethe-Institut competentes en el extranjero.

EXPLICACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una solicitud solo puede ser presentada por el/la socio/a radicado/a fuera de Alemania a través del portal de solicitudes en línea de la central del Goethe-Institut <https://gap-online.goethe.de/de/> EN INGLÉS. Tenga en cuenta que las propuestas de proyecto incompletas y recibidas demasiado tarde no podrán ser tenidas en cuenta.

Los proyectos que, en el momento de presentación de la solicitud, ya hayan comenzado (p. ej., a través de reservas de vuelo o firmas de contrato) no podrán ser subvencionados. Por lo tanto, antes de contraer obligaciones, es necesario solicitar por correo electrónico, sin requisitos de forma, el denominado inicio anticipado de medidas. La concesión del inicio anticipado de medidas no implica ni una aprobación de subvención ni una declaración de intenciones en relación a la subvención.

Contactar con el Goethe-Institut local es un requisito obligatorio. No se tendrán en cuenta aquellos proyectos que, en el momento de presentación de la solicitud, no hubieran sido comunicados a los centros del Goethe-Institut competentes en el extranjero.

La financiación de la coproducción también es posible si ya se ha facilitado financiación el año anterior o si ya se ha disfrutado de otras subvenciones del Goethe-Institut. La financiación hace referencia, como subvención de proyecto, al correspondiente proyecto artístico específico que cumpla las directrices del Fondo Internacional de Coproducción. Una financiación no da derecho a la financiación de otros proyectos.

Información a presentar relativa al proyecto

(Eche un vistazo al formulario completo en [Blanko Bewerbungsformular](#))

En el formulario

- En la **descripción del proyecto**, presente su proyecto. Por favor, describa el tipo de producción y el alcance de la misma. Aborde también la idea artística, los objetivos y el planteamiento, así como el modo en que desea alcanzarlos de forma colaborativa entre los socios de coproducción (ver [Guía para descripción del proyecto](#))
- En el **calendario**, exponga el desarrollo temporal previsto para la producción. El calendario incluye las fases de desarrollo y de producción, así como las fases de ensayos finales y actuaciones. Rogamos tenga en cuenta en la planificación de su proyecto que el plazo para llevar a cabo los proyectos autorizados comenzará con la aprobación de la subvención y tendrá una duración máx. de 15 meses (encontrará más información en «**Fechas límite y proceso de selección**» en nuestro [sitio web](#))
- Una **autodescripción** de los socios colaboradores participantes en calidad de artistas/conjuntos/instituciones/etc.
- Una **lista de participantes** con todos los artistas involucrados en el proyecto, incluyendo su función y lugar de residencia

- Los **ejemplos de vídeo y de audio** se proporcionarán siempre como enlaces (se admite un máximo de 12 enlaces)

Como archivos PDF

- En el **plan de financiamiento general**, detallado y significativo, sírvase indicar todos los ingresos y gastos que se originen en relación con la producción. Toda la información será facilitada en EUROS.

Es imprescindible indicar si se han solicitado otros fondos a otras instituciones, especifique dónde y el estado de la subvención (aprobada el ... / solicitada el ... / a solicitar el ...). Las correspondientes aprobaciones o notificaciones de subvención también deberán ser presentadas con la solicitud. El/la solicitante se compromete a informar por propia iniciativa al Goethe-Institut sobre aquellas subvenciones de otras instituciones que estén tanto aprobadas como pendientes de respuesta tras haber sido solicitadas.

Desglose los costes de forma transparente, de modo que resulten comprensibles el número de personas, las fechas, los períodos de estancia en los respectivos lugares, las rutas de viaje y los costes por persona (como orientación ver **Plantilla del Plan de financiamiento y de costes** en nuestro [sitio web](#)).

No existe un valor de referencia para la cuantía del presupuesto de producción, ya que los costes totales de las producciones varían considerablemente. El monto de la financiación solicitada debe estar entre los 15.000 y 30.000 euros. Se revisará el monto de financiación presentado con la solicitud; en caso de aprobación, el monto de financiación concedido puede diferir del solicitado. Tenga en cuenta que el IKF asume únicamente una financiación parcial de hasta el 75 % de los costes de producción totales. El 25 % restante deberá ser aportado mediante fondos propios (por ejemplo, ingresos de entradas, aportaciones de coproductores, etc.) y/o fondos de terceros (otras ayudas, patrocinadores, etc.) y/o prestaciones en especie.

- A fin de asegurarse de que los gastos de viaje se calculen correctamente en el plan de financiamiento, sírvase tener preparadas dos **ofertas de gastos de viaje** de agencias o proveedores de viajes en internet y preséntelas con su solicitud
- **Garantías** de todos los socios/as de la coproducción

Se hace referencia a las garantías de todos/as los/as socios/as de la coproducción en las que ellos/as establecen sus funciones (artísticas, organizativas, a nivel de producción, etc.), así como el uso que harán de los fondos y/u otro tipo de compromiso

- **Garantías/escritos de invitación/notificaciones de subvención**

Confirmaciones de promotores y otros/as socios/as (p.ej. organizadores, festivales, lugares de actuación, etc.) con detalles precisos relativos a las prestaciones. Si no se dispone de compromisos definitivos para la fecha límite de solicitud, podrá presentarse una declaración de intenciones

Desarrollo posterior de la financiación

El proceso de decisión (desde la fecha límite para la solicitud hasta la aprobación o denegación de la subvención) dura aproximadamente 3 meses. En caso de concesión, el/la solicitante debe presentar un **plan de financiamiento actualizado**, sobre cuya base se determinará el monto de la financiación. El Goethe-Institut competente en el extranjero firmará un contrato de coproducción con los/as solicitantes. El contrato establece el marco de la producción, el monto de financiación y los derechos de uso y de autor de ambas partes contratantes; asimismo, regula los derechos y obligaciones de los/as solicitantes y del Goethe-Institut. En el anexo del contrato de financiación se especifica el pago del monto de financiación, el cual varía en función de la cuantía de la financiación y de los costes totales de la producción; en el caso de una financiación de hasta el 10 % de los costes totales, dado el caso se puede realizar un pago único tras la firma del contrato; de lo contrario, dado el caso, se pueden pagar plazos en función del avance de la producción. El Goethe-Institut podrá requerir en cualquier momento una relación detallada de los gastos, así como los recibos correspondientes.

Documentación de la financiación

Al final del proyecto habrá de presentarse un **documental cinematográfico de 5 minutos** (no un tráiler) sobre el proyecto y la producción resultante, que podrá mostrarse, entre otros, en el sitio web del Goethe-Institut y en el marco de actividades de intercambio. El cortometraje documental está subvencionado con una suma adicional ascendente a 1.000 €, la cual figura también en el anexo del contrato de financiación.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Quién es coproductor/a y cuántos/as puede haber?**

Una subvención mediante el IKF requiere que al menos dos socios/as cooperen entre sí. Los solicitantes o bien primeros coproductores son siempre los artistas o conjuntos fuera de Alemania (excluidos Austria y Suiza). En caso de concesión, los solicitantes se convertirán además en el contacto central para el proyecto y firmarán el contrato con el Goethe-Institut local en el extranjero. Terceros y demás coproductores no son estrictamente necesarios para obtener la subvención de la coproducción, si bien pueden ser añadidos en el formulario si se desea. La definición de «coproductor/a» es deliberadamente amplia. El factor decisivo es el desarrollo artístico conjunto del proyecto (colaboración artística) y, por tanto, una contribución sustancial a la producción.

- ¿Dónde y con qué frecuencia debe mostrarse la producción?**

La producción debería mostrarse al menos una vez fuera de Alemania, preferentemente en el país donde tiene lugar el proceso de producción. Las actuaciones en Alemania no son obligatorias, si bien se dará preferencia a las producciones que se muestren en al menos dos países.

- ¿Cómo puedo aumentar las posibilidades de recibir una subvención para nuestro proyecto?**

Sobre todo, respetando las condiciones básicas para la concesión de una subvención: cooperando de forma activa y en pie de igualdad entre los/las socios/as en el desarrollo y en la realización del proyecto, garantizando la cofinanciación de al menos el 25 % de los costes de producción totales (mediante fondos propios y/o de terceros y/o prestaciones en especie), así como a través de una planificación transparente de los costes. Además se valorará favorablemente que el tema sea de actualidad, tenga relevancia social o se trate de un trabajo interdisciplinario.

- **¿Qué consejos prácticos hay para el éxito de las solicitudes?**

Lea detenidamente toda la información en nuestro sitio web y en los archivos PDF disponibles, describa en la solicitud de forma breve y coherente cuál es la idea del proyecto, cómo ha surgido la colaboración, quién hace qué, cómo se distribuye el trabajo artístico, cuándo y dónde tendrá lugar cada fase y si se dispone de financiación. Por favor, presente los documentos acreditativos correspondientes. Cuanto más concreta sea la solicitud presentada, mayores serán sus posibilidades de éxito. No se pierda nuestros tutoriales en línea y, en caso necesario, contáctenos para cuestiones concretas. También puede ser útil echar un vistazo a los proyectos subvencionados hasta la fecha.

- **¿Puede el Goethe-Institut ayudarme a encontrar un/a socio/a para el proyecto?**

Establecer contactos entre futuros cooperantes no es tarea del IKF. En la página web del Goethe-Institut encontrará información sobre el ámbito artístico en Alemania, así como sobre proyectos ya subvencionados. También puede contactar con los respectivos centros del Goethe-Institut en el extranjero.

Inclusión y sostenibilidad

Para nosotros es de suma importancia promover la participación cultural de personas con discapacidad y también invitamos especialmente a los creadores culturales con discapacidad a que presenten sus solicitudes. Nosotros subvencionaremos los costes de acceso generados por sus proyectos.

También es muy importante para nosotros que los proyectos posean un diseño sostenible. Le asesoraremos encantados sobre cómo planificar su proyecto de forma respetuosa con el medio ambiente.